



DONACIÓN.-POR JJ A GG. En la ciudad de Montevideo, el día, ante mí,, Escribano Público, comparecen: **POR UNA PARTE- JJ,** oriental, mayor de edad, con cédula de identidad número, soltero, domiciliado en la calle de esta ciudad. **Y POR OTRA PARTE- GG,** oriental, mayor de edad, con cedula de identidad número, casada en únicas nupcias con....., domiciliada en la calle de esta ciudad. **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO, DICEN QUE: PRIMERO- JJ** dona libre de toda obligación y gravamen a **GG**, quien acepta y en tal concepto adquiere la nuda propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la sección judicial del departamento de, localidad catastral, zona urbana, empadronado con el número, el que según la mensura realizada por el Agrimensor, la que se reflejó inicialmente el en plano de mensura y fraccionamiento levantado por dicho agrimensor el, inscrita el con el número en, surge que: tiene una superficie de y se deslinda así: de frente al noreste a la calle



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

..... (número de puerta);
al sureste lindando con padrón;
..... al suroeste lindando con padrón
..... al noroeste lindando con el padrón **SEGUNDO-** En señal de tradición el donante declara que retiene para sí el usufructo del bien cuya propiedad dona, operando así tradición a favor de la donataria, que acepta, de acuerdo al numeral segundo del artículo 767 del Código Civil. **TERCERO-** El donante se reserva en forma vitalicia el derecho de usufructo sobre el referido bien. **CUARTO-** Declara el donante que no tiene descendencia ni legítima, ni natural, que sus padres son fallecidos, que es de estado civil soltero, no correspondiendo a su respecto ningún tipo de asignación forzosa. **QUINTO- DECLARA EL DONANTE BAJO JURAMENTO:** a) Que no está comprendida en las disposiciones de la ley 16.170, artículo 664, numeral 4; b) Que no le corresponde el pago del Impuesto al Patrimonio; c) Que las construcciones existentes son anteriores al 11 de diciembre de 1975 y que con posterioridad a esta fecha no se realizaron refacciones, reformas, ampliaciones, demoliciones ni obras de clase alguna; y d) Que no están comprendidos en las disposiciones del artículo 487 de la Ley número 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y su decreto 502/007 y en consecuencia, no les corresponde obtener el Certificado



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

Único Departamental. **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a los comparecientes, hecho que me asegura sus identidades; B) El donante JJ nació en la ciudad de, República Oriental del Uruguay, el, siendo en consecuencia su edad actual de; C) **PROCEDENCIA:** Por escritura pública que autorizó en esta ciudad el Escribano el día, los cónyuges, en segundas y primeras nupcias respectivamente, enajenaron por título compraventa y modo tradición la propiedad del inmueble objeto a JJ de estado civil soltero. Habiéndose inscripto la primera copia de la referida escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio de con el número al folio vuelto elD) Tengo a la vista por el bien objeto de esta compraventa: a) Planilla de Contribución inmobiliaria al día; b) Cédula Catastral que me acredita que el valor real es la suma de pesos uruguayos, el que actualizado a la fecha por el índice correspondiente asciende a la suma de pesos uruguayos; y c) Recibo de pago del impuesto de enseñanza primaria correspondiente a la primera cuota del ejercicio último ejercicio exigible al día de hoy. E) No se controlan aportes a la construcción ni el certificado previsto en el artículo 664, numeral 4 de la ley 16.170 en consideración a lo declarado en la cláusula



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

quinta, literales c y a; F) No se controla el certificado a que refiere el artículo 487 de la Ley número 17.930 de 19 de diciembre de 2005 en virtud de lo declarado en la cláusula quinta literal d. G) Prevengo la inscripción de la primera copia que de esta escritura expida en el Registro de la Propiedad Inmueble de dentro del plazo de vigencia de la reserva de prioridad inscrita con el número el día, a cuyo amparo se otorga la presente donación; el pago del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales dentro del plazo legal, y al donante el pago del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por Incrementos Patrimoniales; H) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales; I) Esta escritura sigue inmediatamente a la número de extendida el día del folio al folio **DOY FE.**